

PROCESO VERBAL-CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
RAD: 2022/00036

INFORME SECRETARIAL
Señor Juez: Informo a usted que el Tribunal Superior Sala Civil Familia remite expediente que se encontraba en esa Corporación para decidir sobre la Apelación de la Sentencia de fecha 26 de Septiembre de 2022, la cual fue **CONFIRMADA**. Así mismo, se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a favor de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$11.000.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$11.000.000.00

SON: ONCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$11.000.000.00)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA-APELACION SENTENCIA

Liquidación de Costas a favor de la parte vencida- parte demandada, así:

Agencias en Derecho	2 SMLMV * \$1.160.000.00 =	\$2.320.000.00
Varios		00.00
Total Liquidación de Costas		\$2.320.000.00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$2.320.000.00)

Barranquilla, Enero 18 del 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Enero dieciocho (18) del año dos mil veinticuatro (2.024).

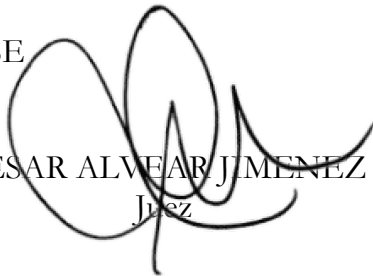
Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el Superior, dentro del proceso de la referencia.
- 2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por MONTAJES Y SUMINISTROS INDUSTRIALES MONSI SAS contra ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA
- 3. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez



Mvr/